



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO ACADÉMICO

**CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN
Sesión N° 018/2009
Ordinaria**

Fecha: *lunes, 20/07/2009*
Hora: *2:30 p.m.*
Lugar: *sala Ramón J. Velásquez.*

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de las actas de las sesiones desde CA. 005/2009 hasta CA. 008/2009.
2. Informe del Vicerrector - Presidente, Autoridades y demás miembros del Consejo.
3. Consideración de actas veredicto de trabajos de ascenso de personal académico.
4. Consideración de nombramiento de jurado de trabajo de ascenso de personal académico.
5. Consideración solicitud de año sabático de personal académico.
6. Consideración de la tabla de conversión de valores porcentuales de la escala del 9 a calificaciones definitivas en escala del 20 y del 5.
7. Puntos varios.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la atribución que le confiere el Artículo 21, Numeral 17 **RESUELVE:**

1. **Consideración de las actas de las sesiones desde CA. 005/2009 hasta CA. 008/2009.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, el Cuerpo se declaró en cuenta de las actas CA. 005/2009 hasta el CA. 008/2009; asimismo, acordó un lapso de quince días, a partir de esta fecha, para que los consejeros revisen y realicen las observaciones pertinentes, si se diera el caso; expirado el mismo, se considerarán aprobadas.

2. **Informe del Vicerrector - Presidente, Autoridades y demás miembros del Consejo.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico se declaró en cuenta del informe presentado por el Vicerrector Académico y demás miembros del Consejo.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO ACADÉMICO

3. Consideración de actas veredicto de trabajos de ascenso de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 7 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico conoció el Acta Veredicto Aprobatoria del Trabajo de Ascenso de:

- **Gilberto Paredes**, C.I. 10.207.737; trabajo intitulado *ESTUDIO DE AUTOVALORES EN TRES TIPOS DE REDES REGULARES CON ALTOS NIVELES DE VECINDAD*, presentado para ascender a la categoría de Agregado.

4. Consideración de nombramiento de jurado de trabajo de ascenso de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 6 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico acordó designar el jurado calificador de los siguientes trabajos de ascenso:

- **José Gerardo Chacón Rangel**, C.I. 5.660.761; trabajo intitulado *MODELO ENSEÑANZA BIMODAL DE SISTEMAS HÍBRIDOS EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA EL POSTGRADO. INGENIERÍA INFORMÁTICA UNET*, presentado para ascender a la categoría de profesor Agregado; el jurado quedó conformado por:

- Prof. Miguel Ángel García P.	Presidente	UNET
- Prof. Jhon Amaya	Miembro Principal	UNET
- Prof. Armando Briceño	Miembro Principal	UNET
- Profa. Yaneth A. Díaz C.	Miembro Suplente	UNET

- **Josefina Balbo de Sánchez**, C.I. 5.665.769; trabajo intitulado *MODELO ASOCIADO AL DESARROLLO DEL DOCENTE UNIVERSITARIO COMO INVESTIGADOR*, presentado para ascender a la categoría de profesor Titular; el jurado quedó conformado por:

- Prof. José Luis Rodríguez.	Presidente	UNET
- Profa. Damaris Diaz	Miembro Principal	ULA
- Prof. Fausto Posso	Miembro Principal	ULA
- Profa. María Sol Ramírez.	Miembro Suplente	UNET

5. Consideración solicitud de año sabático de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 8 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó otorgar la solicitud de año sabático del profesor **José Ricardo Nuzzolillo Cusano**, desde el 01 de septiembre de 2009 hasta el 31 de agosto de 2010. Igualmente acordó no incluir el complemento de beca.

6. Consideración de la tabla de conversión de valores porcentuales de la escala del 9 a calificaciones definitivas en escala del 20 y del 5.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la tabla de conversión de valores porcentuales de



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO ACADÉMICO

la escala del 9 a calificaciones definitivas en escala del 20, en los siguientes términos:

Escala	Mín.	8,50	8,10	7,70	7,30	6,90	6,50	6,10	5,70	5,30	4,90	4,50	4,10	3,70	3,30	2,90	2,50	2,10	1,70	1,30	1,00
1 - 9	Max	9	8,49	8,09	7,69	7,29	6,89	6,49	6,09	5,69	5,29	4,89	4,49	4,09	3,69	3,29	2,89	2,49	2,09	1,69	1,29
Escala	Definitiva	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1
1 - 20																					

7. Puntos varios.
Puntos informativos.



[Firma manuscrita]
Dr. Óscar Alí Medina Hernández
Secretario

FGG/mmd

